

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

COLECCIÓN N° 905  
11 | 03 | 24



## Resolución Directoral N° 000908-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 13 MAR 2024

**Vistos;** los Oficios N° 025, 026-2024-GOB-REG-DREP-UGEL-H-IE-A-13, los expedientes con registro SIGEA N° 05221, 05222-2024, el Informe Escalafonario N° 00238, 00239-2024, la Hoja de Envío N° 366, 367-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante Oficios N° 25,26-2024-GOB-REG-DREP-UGEL-H-IE-A-13, el director de la I.E. "Agropecuario N° 13" de Huancabamba, eleva la solicitud de licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el Trabajo del servidor Andrés Eloy GUERRERO CARRASCO, Trabajador de Servicio de dicha institución educativa, acreditadas con CITT N° A-265-00013134-24, a partir del 27 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024, dos (2) días; y A-265-00013220-24, a partir del 29 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024, dos (2) días; expedidos por un facultativo del Hospital II "Jorge Reátegui Delgado" de Piura;

Que, el Artículo 24° inciso e) D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los Artículos 110° inciso a) y 111° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM. establecen que: los funcionarios y servidores tienen derecho a solicitar licencia con goce de remuneraciones, con goce de haber por enfermedad y se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22482 y su Reglamento;

Que, el numeral 1.7 del Capítulo IV de la R.M. N° 571-94-ED. disponen que, para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo Informado por el encargado de Escalafón con Informes Escalafonarios N° 00238, 00239-2024, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hojas de Envío N° 366,367-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA, es procedente materializar el presente acto resolutivo, y;

De conformidad con el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, R.M.

N° 571-94-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

258-2013/GRP-CR.

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo, al personal que a continuación se detalla:

1.1.- GUERRERO CARRASCO Andrés Eloy, C.M. N° 1003208262, Trabajador de Servicio de la I.E "Agropecuaria N° 13" de Huancabamba, acreditada con CITT N° A-265-00013134-24, a partir del 27 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024, **dos (2)** días, con CITT N° A-265-00013220-24, **dos (2)** días, expedidos por un facultativo del Hospital II "Jorge Reátegui Delgado" de Piura, Ref. expediente N° 05221, 05222-2024.



**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el Área de Trámite Documentario, notifique la presente resolución al servidor Andrés Eloy GUERRERO CARRASCO, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA



SABL/D.UGELH.  
JWFH/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TWBP/TÉC.ADM.II